

**Informe N° 02/21 RESOLUCIÓN N° 10/06 SGN - CUENTA DE INVERSIÓN
EJERCICIO 2020**

INFORME EJECUTIVO

1. INTRODUCCION:

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

2. SINTESIS - CONCLUSION:

2.1. Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestaria y contable de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2020

2.2. Alcance: La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

La labor fue desarrollada durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021

2.3. Revisión y utilización de los resultados de auditorías anteriores:

2.3.1. De acuerdo al informe 5 del 2013, se encuentran pendientes de regulación las siguientes observaciones:

Si bien se implemento un sistema informático para el Registro de los Créditos por Sanciones Aplicadas por el Organismo, deben cargarse en el mismo la totalidad de los Créditos por Sanciones aplicadas por el Organismo.

Estado Actual de la observación (Abril 2021): A los efectos de verificar si los saldos que figuran en el balance coinciden con el listado arrojado por el sistema de multas del

organismo y para comprobar si el circuito funciona correctamente se procedió a verificar los saldos año por año y se realizó el seguimiento de las diferencias detectadas en el análisis del año anterior cuya muestra se había realizado sobre el año 2019. Se comprobó que se corrigió un pequeño porcentaje que se detalla a continuación. Asimismo al comparar el año 2020 en ambos registros se detectó que el sistema de multas se encuentra desactualizado en su carga siendo el último registro de marzo 2020 motivo por el cual no se puede conciliar dicho año. Debido a todas esas dificultades se decidió tomar una muestra del año 2019 y realizar un cruzamiento de ambos registros. De dicho cruzamiento surgen diferencias, motivo por el cual la observación proveniente de informes anteriores sigue sin regularizarse.

De dicha verificación surge lo siguiente:

2019			TOTAL ADEUDADO				
Nº Disp.	Fecha	Establecimiento/DT	según CONTABILIDAD	según SIST MULTAS	DIFERENCIA		
06198/19	5/8/2019	Establecimiento: DROBIFARM SRL	200.000,00	0,00	200.000,00	(1)	SI
06198/19	5/8/2019	Director Técnico: RIVAS SALCEDO, NORA KARINA	50.000,00	0,00	50.000,00	(2)	SI
06542/19	13/8/2019	Establecimiento: DENIMED S.A.	8.000,00	0,00	8.000,00	(3)	SI
06542/19	13/8/2019	Director Técnico: ROBOTTI, MAXIMILIANO ANDRES	4.000,00	0,00	4.000,00	(4)	SI
06692/19	20/8/2019	Establecimiento: GER FARMACEUTICA S.A.	0,00	150.000,00	-150.000,00	(5)	NO
06692/19	20/8/2019	Director Técnico: GERVASIO, LILIANA MERCEDES	0,00	30.000,00	-30.000,00	(5)	NO
06698/19	20/8/2019	Establecimiento: FORESTO DISTRIBUCIONES S.R.L.	0,00	60.000,00	-60.000,00	(5)	NO
06698/19	20/8/2019	Director Técnico: STAIGER, CLAUDIA PATRICIA	0,00	30.000,00	-30.000,00	(5)	NO
07773/19	20/9/2019	Director Técnico: BAUCO, CLARA CAROLINA	10.000,00	30.000,00	-20.000,00	(6)	NO
07824/19	23/9/2019	Director Técnico: LOPEZ VIDAL, CECILIA MARIEL	50.000,00	0,00	50.000,00	(7)	SI
07827/19	23/9/2019	Establecimiento: DROGUERIA DEL SUD S.A.	200.000,00	0,00	200.000,00	(8)	NO
07827/19	23/9/2019	Director Técnico: PARRA, RAUL GUSTAVO	50.000,00	0,00	50.000,00	(9)	NO
07884/19	24/9/2019	Establecimiento: DISTRI FARMA	0,00	150.000,00	-150.000,00	(5)	NO
08037/19	27/9/2019	Establecimiento: SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A.	150.000,00	0,00	150.000,00	(10)	NO
08037/19	27/9/2019	Director Técnico: AGUILAR, VERONICA NOEMI	30.000,00	0,00	30.000,00	(11)	NO
08242/19	4/10/2019	Establecimiento: AIDIN S.R.L.	5.000,00	0,00	5.000,00	(12)	NO

08242/19	4/10/2019	Director Técnico: AURTENECHÉ, MARTHA ELYNA	2.000,00	0,00	2.000,00	(13) NO
08340/19	10/10/2019	Establecimiento: MARTINEZ DANILO Y STEGMAYER	50.000,00	0,00	50.000,00	(14) NO
08387/19	10/10/2019	Establecimiento: DROGUERIA DEL SUD S.A.	240.000,00	0,00	240.000,00	(15) NO
08387/19	10/10/2019	Director Técnico: SEU TEXEIRA, CHRISTIAN ROGELIO	50.000,00	0,00	50.000,00	(16) NO
8665/2019	22/10/2019	Establecimiento: Drog Sur S.A	200.000,00	0,00	200.000,00	(17) NO
8665/2019	22/10/2019	Director Técnico: Talmon Adriana Silvia	50.000,00	0,00	50.000,00	(17) NO
					DIFERENCIA	899.000,00

- (1) cobrado 27/11/2019 - Recibo 11-01571936
- (2) cobrado 27/11/2019 - Recibo 11-01571937
- (3) cobrado 02/12/2019 - Recibo 11-01573588
- (4) cobrado 02/12/2019 - Recibo 11-01573589
- (5) No figura en los registros contables
- (6) Difiere el importe contabilizado
- (7) cobrado 22/11/2019 - Recibo 11-01569891
- (8) cobrado 19/11/2019 - Recibo 11-01568474
- (9) cobrado 19/11/2019 - Recibo 11-01568473
- (5) No figura en los registros contables
- (10) cobrado 05/12/2019 - Recibo 11-01575713
- (11) cobrado 05/12/2019 - Recibo 11-01575714
- (12) cobrado 19/11/2019 - Recibo 11-01567971
- (13) cobrado 19/11/2019 - Recibo 11-01567970
- (14) cobrado 02/12/2019 - Recibo 11-01573402
- (15) cobrado 11/12/2019 - Recibo 11-01578787
- (16) cobrado 11/12/2019 - Recibo 11-01578788
- (17) No figura en el sistema de multas

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gov.ar/anmat> - República Argentina**Sede Central**

Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. MendozaRemedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza**Deleg. Córdoba**Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba**Deleg. Paso de los Libres**Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes**Deleg. Posadas**Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones**Deleg. Santa Fé**Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

Opinión del auditado (Abril 2021): Se señala que a la fecha de cierre del Ejercicio Fiscal 2020 pudo observarse que el Sistema de Multas no incluye el total de las multas efectuadas y cobros realizados durante dicho el ejercicio, motivo por el cual se continuó utilizando nuestros propios registros. Con respecto a las diferencias manifestadas se procederá a verificar las mismas.

Respuesta al Sector Auditado (Abril 2021): Se mantiene la observación hasta tanto se verifique que la cuenta contable se concilie con el sistema de multas y no arroje diferencias en los saldos finales. Se recomienda nuevamente al sector auditado hacer la conciliación con dicho sistema para que de ese modo se hagan los ajustes necesarios permitiendo un adecuado registro en la Cuenta de Inversión e informar a las aéreas intervinientes de las diferencias encontradas a los efectos de que sean subsanadas

2.3.2. Si bien el Organismo realizó el Inventario Físico de los Bienes de Uso, el mismo no fue valorizado al cierre del ejercicio.

Estado Actual de la observación (Abril 2021): Se ha verificado que sigue sin incorporarse el nro. de inventario en el registro de las altas de bienes de uso tal cual se viene sugiriendo en informes anteriores motivo que dificulta el cruzamiento de datos con el sistema llevado por el departamento de Patrimonio. A su vez el Departamento de Patrimonio sigue sin utilizar un sistema que permita mantener el inventario del organismo actualizado cubriendo las necesidades del organismo. Debido a las deficiencias detectadas en la Registración de Bienes de Uso, el Organismo debería realizar un inventario físico de Bienes de Uso debidamente valorizado con el objetivo de garantizar la integridad y valuación de los Bienes registrados en el Sistema.

Opinión del auditado (Abril 2021): Se reitera que las altas de bienes de uso se registran de acuerdo al procedimiento descrito en oportunidades anteriores. Indicando en el detalle de la composición de cada una de las cuentas la cantidad de bienes que se manifiesta en la documentación recibida. Así mismo se informa que en el expediente electrónico de cada bien se encuentra anexado el cargo patrimonial correspondiente. No obstante, no corresponde al área contable llevar un registro de inventario de los bienes.

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gov.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km.10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé

Respuesta al Sector Auditado (Abril 2021): Se mantiene la observación, porque sigue sin incorporarse en Nro. de Inventario de los bienes como se viene sugiriendo en informes anteriores para facilitar el cruzamiento de datos con el registro llevado a cabo por el Departamento de Patrimonio. A su vez es necesario que el Departamento de Patrimonio lleve un registro actualizado de los bienes de uso que cubra las necesidades del organismo.

2.4 Observaciones y Recomendaciones: Al realizar la conciliación de la cuenta Multas a Cobrar se comprobó que el Sistema de Multas del Organismo se encuentra desactualizado en su carga siendo el último registro en marzo 2020.

Opinión del auditado: En respuesta a la nota enviada NO-2021-33126091-APN-UAI#ANMAT, y a las observaciones mencionadas en el Punto 8 del Informe Preliminar de la UAI, esta Coordinación deja constancia que al día de la fecha se encuentra actualizada y completa la carpeta R:\DISPOSICIONES\MULTAS correspondientes al año 2020.

Respuesta al Sector Auditado: se mantiene la observación y se procederá a verificar dicha situación en futuras auditorias.

Recomendación: Se solicita a la Coordinación de Gestión de optimización y Modernización del Proceso que actualice y cargue en tiempo y forma la información del Sistema de Multas para que quede unificado en una única plataforma todas las sanciones emitidas por esta Administración Nacional de manera tal que todas las áreas intervinientes concentren sus tareas en la herramienta permitiendo así una única fuente de información.

2.5. Conclusión:

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto 3, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la ANMAT resulta suficiente, con las salvedades expuestas en los puntos 7 y 8, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 abril de 2021

Sedes y Delegaciones

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.argentina.gov.ar/anmat> - República Argentina

Sede Central

Av. de Mayo 869, CABA

Sede Alsina

Alsina 665/671, CABA

Sede INAME

Av. Caseros 2161, CABA

Sede INAL

Estados Unidos 25, CABA

Sede Prod. Médicos

Av. Belgrano 1480, CABA

Deleg. Mendoza

Remedios de Escalada de
San Martín 1909, Mendoza
Prov. de Mendoza

Deleg. Córdoba

Obispo Trejo 635,
Córdoba,
Prov. de Córdoba

Deleg. Paso de los Libres

Ruta Nacional 117, km. 10,
CO.TE.CAR., Paso de los Libres,
Prov. de Corrientes

Deleg. Posadas

Roque González 1137,
Posadas, Prov. de
Misiones

Deleg. Santa Fé

Eva Perón 2456,
Santa Fé,
Prov. de Santa Fé